

*Esto es una traducción libre, no oficial, realizada con fines meramente informativos.
Recuerden, que en caso de discrepancia, prevalecerá la versión en inglés.*

DEPARTAMENTO DEL TESORO
WASHINGTON, D.C.

OFICINA DE CONTROL DE ACTIVOS EXTRANJEROS

Reglamento de Sanciones contra Venezuela 31 CFR parte 591

LICENCIA GENERAL N.º 24A

Autorización de ciertas transacciones relacionadas con el Gobierno de Venezuela en
materia de telecomunicaciones y servicios postales

(a) Salvo lo dispuesto en el párrafo (c) de esta licencia general, se autorizan todas las transacciones que involucren al Gobierno de Venezuela —prohibidas por la Orden Ejecutiva (O.E.) 13884— que sean inherentes a la recepción y transmisión de telecomunicaciones.

(b) Salvo lo dispuesto en el párrafo (c) de esta licencia general, se autorizan todas las transacciones realizadas por empresas de transporte público (common carriers) que involucren al Gobierno de Venezuela —prohibidas por la O.E. 13884— que sean inherentes a la recepción o transmisión de correspondencia y paquetes hacia, desde o dentro de Venezuela.

Nota a los párrafos (a) y (b): Las autorizaciones contenidas en los párrafos (a) y (b) de esta licencia general permiten realizar transacciones con personas del Gobierno de Venezuela bloqueadas únicamente en virtud de la O.E. 13884.

(c) Esta licencia general no autoriza ninguna transacción que esté prohibida por otras disposiciones del Reglamento de Sanciones contra Venezuela (31 CFR parte 591, o VSR) o de cualquier otra parte del capítulo V del título 31 del CFR, ni tampoco transacciones o negociaciones con ninguna persona bloqueada que no sean las personas del Gobierno de Venezuela descritas en los párrafos (a) y (b) de esta licencia general.

(d) A partir del 18 de junio de 2026, la Licencia General N.º 24, de fecha 5 de agosto de 2019, queda sustituida y reemplazada en su totalidad por la presente Licencia General N.º 24A.

Nota a la Licencia General N.º 24A. Ninguna disposición de esta licencia general exime a los exportadores del cumplimiento de los requisitos establecidos por otras agencias federales, incluida la Oficina de Industria y Seguridad del Departamento de Comercio.

Lisa M. Palluconi
Subdirectora A
Oficina de Control de Activos Extranjeros

Fecha: 18 de junio de 2026

TRADUCCIÓN LIBRE, NO OFICIAL